



DECRETO N° 1623 /

TEMUCO, 22 ABR. 2025

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente JUAN AROLDO BAEZA BUSTAMANTE.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°351, recepcionado con fecha 03.04.2025, emitido por el Director de Tránsito, que señala se verifico que, el pago del Permiso de Circulación año 2025 se realizó con código erróneo de SII".
2. El certificado de Tesorería Municipal N°93, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°8609590.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	JUAN AROLDO BAEZA BUSTAMANTE.
RUT	:	[REDACTADO]
DOMICILIO PARTICULAR	:	TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	\$72.952. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CTA RUT N° [REDACTADO] BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	PAGO PERMISO DE CIRCULACION CON CODIGO SII ERRONEO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001 Perm. Circ. Automóviles \$ 72.952.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

VVN/HNA/bcf
- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaría Municipal)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS